



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1956

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Lunes 17 de febrero

Número 38

DIPUTACION PROVINCIAL

Subasta de obras

Actualizado el presupuesto para la construcción de «un laboratorio provincial de Ensayos y Parque de Maquinaria de Obras y Vías», por importe de 4.884.417,55 ptas. (presupuesto de contrata), esta Presidencia, por Decreto dado el 16 de enero pasado, ha resuelto que se proceda a la contratación por subasta de la primera fase de dichas obras, según detalle del desglose efectuado por el Arquitecto Don Pedro Gutiérrez Ruiz, que llevará la dirección de los trabajos, y con sujeción a las bases siguientes:

1.ª Tipo de licitación: pesetas, 3.026.393,01.

En dicha cifra no se incluyen los honorarios facultativos, que son de cuenta de la Corporación.

No se admitirán repercusiones por impuestos, arbitrios o tasas.

2.ª Plazos.—Las obras de esta primera fase deberán entregarse para su recepción provisional en cinco meses, término que dará comienzo el día siguiente al en que reciba el adjudicatario la notificación de serlo.

Recibidas las obras, se fija un plazo de garantía de seis meses.

3.ª Fianzas.—Los licitadores constituirán una fianza provisional por importe de 70.000 pesetas. El adjudicatario ingresará la garantía definitiva de 140.000 pesetas.

Se admite aval bancario, redactado según modelo y expedido por entidad bancaria o Caja de Ahorro con sede en Burgos capital.

4.ª Pago.—Mediante certificaciones de débitos expedidas por la dirección, a cargo del crédito establecido al efecto, en el que existe disponibilidad suficiente.

5.ª El adjudicatario realizará la obra con sujeción estricta al proyecto técnico, y bajo la dirección e inspección del Arquitecto mencionado. Si el contratista incumple las obligaciones que le incumben, la Diputación puede exigir el cumplimiento o declarar su resolución, quedando siempre a salvo el resarcimiento de daños y per-

juicios si el incumplimiento se debe a dolo, culpa o mora.

6.ª Ofertas.—Se presentarán bajo sobre en el Negociado de Contratación, de 9 a 12 horas, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la proposición, redactada según modelo, se acompañarán: Fianza provisional, ingresada en Depositaria de Fondos; poder notarial bastanteado, en su caso; declaración sobre exención de causas de incapacidad o incompatibilidad; fotocopias del D. N. Identidad y últimos recibos de la Licencia Fiscal, Seguridad Social y Accidentes de Trabajo, así como del carnet de Empresa con responsabilidad (en su caso).

7.ª Apertura de pliegos y adjudicación.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil inmediato al del periodo de licitación.

Constituida la Mesa reglamentaria y dada la voz de acto público, se desarrollará el acto conforme previene el art. 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Abiertas todas las pliegos, el Presidente de la Mesa adjudicará provisionalmente el remate a la oferta económicamente más ventajosa entre las no desechadas.

8.ª El expediente completo puede examinarse durante el periodo de licitación en el Negociado de Contratación, en días hábiles y horas de oficina.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, por sí mismo (o en representación de, con poder bastante que acompaña), manifiesta ante V. I., que enterado plenamente del proyecto y del pliego de condiciones de la subasta de la primera fase de las obras de «Construcción de un Laboratorio Provincial de Ensayos y Parque de Maquinarias», y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial, del día, acepta las condiciones del pliego y las obligaciones derivadas del mismo y se compromete a ejecutar dichas obras en el plazo señalado, con estricta sujeción al proyecto, aceptando la dirección e inspección establecida, por el precio de pesetas (letra y cifra).

acompaña los documentos siguientes: Se comprometo a observar lo dispuesto en la Ley del Contrato de Trabajo y Reglamentación aplicable sobre horarios, remuneración, horas extras, etc., y de la Ley de Accidentes de Trabajo.

(Fecha y firma).

La proposición se dirigirá al Ilmo. señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos.

Burgos, 13 de febrero de 1975.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario Accidental, José María Vicente Izquierdo.

706.—668,00

Providencias Judiciales

Villarcayo

Requisitoria

D. Jesús Manuel Sáez Comba, Juez de Instrucción de Valmaseda, y por prórroga de jurisdicción de Villarcayo y su partido, por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias por daños, se cita y llama a:

Fernando Martínez Pérez, de 53 años, casado, jornalero, hijo de Eduardo y Juana, natural de Villarta Quintana (Logroño), y que tenía su vecindad en Villota de Losa (Burgos), diligencias número 54/74, por daños.

José Antonio López Ferrer, de 39 años de edad, viudo, natural de Barzana de Quirós (Oviedo) y que tuvo su último domicilio en León, diligencias número 3/75, por conducción ilegal.

Para que dentro del término de cinco días, comparezcan en este Juzgado para constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declarados rebeldes. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que procedan a la busca y captura de los mismos, poniéndoles a disposición de este Juzgado.

Villarcano, 5 de febrero de 1975. El Juez de Instrucción, Jesús Manuel Sáez Comba.—El Secretario, (ilegible).

León

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado su señoría, en los autos seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, bajo el número 3 de 1975, menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Gregorio Franco de la Morena, mayor de edad, casado, Contratista de obras, vecino de Cimanes de Tejar, quien está representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra don Alfonso Giménez González, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino que fue de Ortuella (Vizcaya) y en la actualidad de Burgos, ignorándose su domicilio, por medio de la presente se emplaza en forma, dándole traslado de la demanda interpuesta al demandado don Alfonso Giménez González, para que, en término de nueve días, comparezca en forma ante este Juzgado y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley, si no lo verifica.

Y para que, mediante la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, sirva de emplazamiento al mencionado demandado, expido la presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

686.—184,00

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Duero

El Ayuntamiento de Arandilla (Burgos), solicita de la Comisaría

de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Arandilla, en término municipal de Arandilla (Burgos).

Nota - anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Construcción de tres pozos de depuración de planta circular, de 2 metros de diámetro y 3 metros de profundidad, medidas exteriores, acoplados en serie formando una unidad.

El primero de los pozos se proyecta con un tabique separador, y el último llevará una capa filtrante de grava con 1,50 metros de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Arandilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas, y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 31 de enero de 1975. El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Luis Lapera Méndez, se ha solicitado licencia para la instalación de una Carnicería de ganado equino, con establecimiento abierto al público, en la calle de Arenal, número 82, bajo, de esta ciudad, con cámara frigorífica y cortadora y picadora de carne.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligro-

sas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, 4 de febrero de 1975.—El Alcalde, Isaac Rubio. 633.—169,00

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta de la explotación de la Plaza de Toros, en las temporadas de 1975 y 1976, se halla expuesto al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Belorado, 5 de febrero de 1975.—La Alcaldesa, Gerarda Castro.

Ayuntamiento de Villarcayo

Habiendo sido solicitado por don Pedro Rubio Serna, licencia para la instalación de un depósito de almacenamiento de fuel-oil, de 10.000 litros, para la alimentación de la fábrica de pan de su propiedad, en la calle del Horno, de esta villa, por estar sujeta a los trámites señalados en el vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del mismo, queda expuesto al público para que en el plazo de 10 días, presenten cuantas reclamaciones consideren necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo, 5 de febrero de 1975. El Alcalde, S. Villanueva.

632.—109,00

Habiendo sido solicitado por la R. M. Esther Isabel Rosa Gorriti Lanz, licencia para instalar un depósito cisterna de almacenamiento de gas propano de 5.000 li-

tros de capacidad en solución aérea, para alimentación de cocina, generador de agua caliente y caldera de calefacción en el convento de las RR. MM. Bernardas, en la calle Nuño Rasura, de esta villa, por estar sujeta a los trámites señalados en el vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del mismo, queda expuesto al público para que en el plazo de 10 días, presenten cuantas reclamaciones consideren necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo, 5 de febrero de 1975.
El Alcalde, S. Villanueva.

631.—125,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Formado por este Ayuntamiento, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del arbitrio municipal de desagüe de canalones, así como el de carros, perros y bicicletas, correspondiente al ejercicio de 1975, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, a fin de que durante indicado plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Valle de Valdebezana, 5 de febrero de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

Recaudación de Contribuciones.—Zona Miranda de Ebro

Don Rodrigo Ochoa Vidorreta, Recaudador de Contribuciones del Estado en la Zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado, con fecha 6 febrero de 1975, la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 3 de los corrientes, la subasta de bienes inmuebles pertenecientes a los deudores don Juan Antonio García Mayordomo y su esposa doña María Pilar Mardones Uría, por débitos a la Hacienda por el concepto de Contribución Urbana de los años de 1973 y 1974, por un importe por principal de cuatro mil doscientas ochenta y cuatro (4.284) pesetas, y ochocientas cincuenta y siete (857) pesetas, por el 20 por 100 de recargos de apremio, y los gastos y costas que se hayan originado y se originen en el futuro; cuyo embargo se realizó

por diligencia de fecha 3 de julio de 1974, en el expediente ejecutivo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo. Procedase a la celebración de la citada subasta el día 13 de marzo de 1975 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado Municipal de esta ciudad, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 87 y 88 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios y demás que figuren en la certificación de cargas del Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Rústica en el Municipio de Miranda de Ebro, al sitio de Pozo Redondo, de setecientos metros cuadrados. En la parte anterior del terreno se halla una zona sin edificar, pero con pavimento de hormigón destinado a patio delantero entre la vía pública y los pabellones que se dirán y en la parte fondo izquierda de dicho patio se ha construido un pequeño pabellón de una sola planta, de tres metros cincuenta centímetros de frente por seis metros y cincuenta centímetros de lado, con una superficie de veintidós metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, destinado a garaje.

A continuación, y siempre de frente a fondo se halla construido el pabellón principal, que tiene nueve metros de frente por treinta metros de lado, con una superficie de doscientos setenta metros cuadrados y que comprende también una entreplanta parcial. Dicho pabellón tiene a su izquierda entrando una habitación destinada a aseo; a su derecha, otra habitación destinada a oficinas y después, de frente a fondo y de izquierda a derecha, una sala de barnizado y otra de laboratorio a la izquierda y la sala de mecanización y la de lijado a la derecha.

Este pabellón es de estructura metálica, formada por pórticos de perfiles laminados, cubierta de placa de fibrocemento y paredes de cerramiento; está acondicionado con las instalaciones de electricidad, fontanería y las correspondientes obras de carpintería y pintura. La entreplanta tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. En la parte posterior y a continuación del pabellón principal se halla el patio posterior que está vallado con muro de fábrica de ladrillos y en cuyo patio se hallan a la espalda del pabellón principal y adosado a él, la cámara de polvo y cercano al ángulo fondo derecha de dicho patio, un pozo de agua potable para el suministro de la finca. Entre la parte posterior del garaje y la par-

te anterior del pabellón principal en un sector cercano a la habitación destinada a aseo, se halla construido un pozo negro para el aseo de los pabellones en general y la habitación de aseo en particular. Todo ello forma una sola finca de setecientos metros cuadrados de superficie que linda al frente o norte: camino de la Arboleda; izquierda entrando, o este, Nicanor Gordejuela; derecha, u oeste, de Rosa Gil Delgado; y fondo, o sur, de herederos de Santos García Marrón.

Tomo 853. Libro 103. Folio 182. Finca 329. Inscripción 6.ª.

El tipo de subasta para la primera licitación será de (259.475), doscientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

En su caso, el tipo de subasta para la segunda licitación será de ciento noventa y cuatro mil seiscientos sesis (194.606) pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos y las costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto del remate de la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que la finca reseñada se encuentra sujeta a un embargo del Banco Español de Crédito, sobre reclamación de 425.779 pesetas, con veinte por ciento, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas.

Advertencias

A los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio de subasta.

Para el desarrollo de la subasta se estará a lo dispuesto en los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y

Reglas 80, 81 y 88 de su Instrucción.

Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 1975.—El Recaudador (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca subasta para los aprovechamientos de resinas en el monte de «La Calabaza» de los propios de este Ayuntamiento, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, de conformidad con las siguientes especificaciones:

Objeto: Resinación de 21.000 pinos.

Tipo de subasta: 420.000 ptas.

Duración del contrato y época de ejecución: Desde el 1 de marzo a 31 de octubre de 1975, debiendo prorrogarse hasta el 15 de noviembre para recogida de mieras.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos: Secretaría del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Garantías:

a) Provisional: 12.600 ptas

b) Definitiva: 6 % de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, dentro de los diez días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, y hora de las trece.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle, núm. en nombre y representación propios (o en representación de), debidamente enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para aprovechamiento de resinas en el monte de La Calabaza, de los propios de este Ayuntamiento y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, ofrece realizar el servicio en la cantidad (en letra)

Al propio tiempo se compromete a todas las consecuencias que derivan de la adjudicación y al cumplimiento de cuantas disposiciones legales sean aplicables, incluso las de carácter laboral y fiscal

En, a de de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, 11 de febrero de 1975.—El Alcalde, José E. Romero.

714.—296,00

Ayuntamiento de Quemada

Habiendo quedado desiertas las dos subastas celebradas anteriormente, este Ayuntamiento tiene

acordado celebrar una nueva subasta del aprovechamiento de resinación de 6.204 pinos, en cuarto año de la cara, del monte La Calabaza, 3-A, por el mismo precio de tasación de las dos anteriores y que es de 93.060 pesetas.

La subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente laborable transcurridos los diez días hábiles desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presentación de proposiciones se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Las fianzas, tanto provisional como definitiva, son las mismas que se hacían figurar en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 2 del pasado 3 de enero.

Quemada, 11 de febrero de 1975.

—El Alcalde, José Minguito.

716.—146,00

Ayuntamiento de Ríocabado de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que se relacionan y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes bases:

Clase de obra: Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de este pueblo, en el tipo de licitación de 2.085.994 pesetas.

Fianza provisional de 41.720 pesetas y definitiva en su día de 83.440 pesetas. Plazo de ejecución, 9 meses.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Oficina del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figure el objeto de la proposición.

En sobre abierto se acompañarán a la proposición los siguientes documentos: Carnet de Empresa con responsabilidad. Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad. Certificado del Instituto Nacional de Previsión, de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales obligatorios. Resguardo de haber constituido la fianza provisional indi-

cada. Caso de actuar el proponente en nombre de otro, poder bastante que acredite su representación.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Ayuntamiento de Ríocabado de la Sierra, ante la Junta presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, por un Concejal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La presidencia declarará hecha la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa económicamente, caso de resultar dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación verbal por pujas a la llana durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen de la subasta.

El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle, con carnet de identidad núm. actuando en nombre propio o de, enterado del anuncio de licitación de las obras de publicado en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día de de 1975, y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de (en letra y número).

Así mismo se compromete al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Ríocabado de la Sierra, 10 de febrero de 1975.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

694.—527,00